

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 19, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 27
Ordenanza Núm. 19

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

“PARA ENMENDAR LA ‘SECCIÓN 1’ DE LA ORDENANZA NÚMERO 33, SERIE 2002-2003, APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2003, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$4,020,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 33, Serie 2002-2003, aprobada el 24 de abril de 2003 y posteriormente enmendada por la Ordenanza Número 5, Serie 2004-2005, aprobada el 13 de julio de 2004, el Municipio Autónomo de Humacao quedó autorizado a emitir bonos de obligación general municipal en la suma total de \$4,020,000.00, con el propósito de adquirir la propiedad conocida como Hospital de Área Dr. Víctor Rincón, esto con el producto obtenido de tal emisión.

POR CUANTO: La enmienda presentada y aprobada a través de la Ordenanza Número 5, Serie 2004-2005, correspondió al desistimiento de adquirir la propiedad antes citada y sustituir dicho proyecto por la construcción del Centro de Bellas Artes de la cancha bajo techo en el Sector Pasto Viejo, Barrio Antón Ruiz, con una asignación de \$1,876,000.00 y \$175,000.00 respectivamente, lo cual generó un remanente en el producto de la emisión de los aludidos bonos, que permanece en la cuenta corriente abierta por el Municipio en el Banco Gubernamental de Fomento para esos fines. Dicho remanente asciende a la cantidad de \$1,969,000.00 y está identificado como “Adquisición de Hospital de Área”.

POR CUANTO: Según las disposiciones del Artículo 26, inciso (f), de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico del 1996, el Municipio

puede reprogramar las asignaciones producto de la emisión de bonos o pagarés de obligación general municipal, de proyectos desistidos y aplicar los mismos a otros propósitos.

POR CUANTO: Considerando el remanente existente depositado en la cuenta del Municipio en el Banco Gubernamental de Fomento, producto de la mencionada emisión de bonos, y el propósito e intención de la Administración Municipal de desarrollar varios proyectos ya encaminados, se destina la cantidad de \$1,399,170.00 de estos fondos para el desarrollo del Proyecto La Casona.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza Número 33, Serie 2002-2003, aprobada el 24 de abril de 2003, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 1: La Legislatura Municipal ha llegado a la conclusión y determinado y por lo presente declara que los propósitos a ser financiados con la emisión de \$4,020,000.00 en bonos de obligación general municipal de 2003 del Municipio de Humacao son los siguientes:

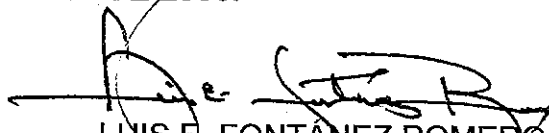
PROPÓSITO	CANTIDAD
A. OBRAS	
1. Adquisición Hospital de Área	\$549,830.00
2. Desarrollo Proyecto Centro de Bellas Artes (aportación del Municipio a AFI)	1,876,000.00
3. Construcción Cancha techada Bo. Pasto Viejo	175,000.00
4. Habilitación del Proyecto La Casona	<u>1,399,170.00</u>
Sub-Total	\$4,000,000.00
B. GASTOS DE FINANCIAMIENTO	<u>20,000.00</u>

TOTAL

\$4,020,000.00

- SECCIÓN 2:** Hasta que otra cosa se disponga, la asignación de fondos identificada como "Adquisición Hospital de Área", o sea, la cantidad de \$549,830.00, permanecerá en la cuenta corriente abierta por el Municipio en el Banco Gubernamental de Fomento y luego podrán ser reprogramados para el desarrollo de obras futuras.
- SECCIÓN 3:** El Secretario Municipal hará publicar el correspondiente aviso de aprobación de esta Ordenanza a tenor con el modelo que para esos fines provee el Artículo 13 de la Ley 64 (*supra*).
- SECCIÓN 4:** El Secretario de la Legislatura Municipal notificará copia de esta Ordenanza a los siguientes organismos: Banco Gubernamental de Fomento, Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Estado, Director de Finanzas Municipal, Secretario Municipal, Oficina del Alcalde y Oficina de la Administradora Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 1 DE FEBRERO DE 2006.**


LUIS E. FONTANEZ ROMERO
Presidente


LUIS M. CASTRO DÍAZ
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 3 DE febrero DE
2006 Y FIRMADA POR MÍ EL 3 DE febrero DE 2006.**


MARCELO TRUJILLO PANISSE
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 27
Ordenanza Núm. 19

Serie 2005-2006

Presentado por: Administración

“PARA ENMENDAR LA ‘SECCIÓN 1’ DE LA ORDENANZA NÚMERO 33, SERIE 2002-2003, APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2003, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$4,020,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES.”

APÉNDICES

1. Aviso de Vista Pública (recorte del periódico *Primera Hora* del 20 de enero de 2006)
2. Copia de la Autorización de Vistas Públicas del Hon. Alcalde.
3. Copia de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2004-05.



Legislatura Municipal

3 de febrero de 2006

Municipio de Humacao Puerto Rico

La Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, se reunió en la Sesión Ordinaria en la Casa Alcaldía en Humacao, Puerto Rico, a las 6:00 p.m. el día 1 de febrero de 2006. La Sesión fue llamada al orden por el Presidente de la Legislatura.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron los siguientes:

Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez	
Hon. Saúl González Gerena	
Hon. Willie A. Rosario Arroyo	
Hon. Daniel Santiago Rojas	
Hon. Miguel Rodríguez Vega	
Hon. Wilfredo Rosa Santory	
Hon. Olga del Moral Sánchez	
Hon. Grace Napolitano Matta	
Hon. Víctor M. Velázquez Casillas	
Hon. Julio César Burgos Gutiérrez	
Hon. José Ángel González Hernández	
Hon. Ángel G. Rodríguez Medina	
Hon. Joel Rosario Santiago	
Hon. Efraín Meléndez Arroyo	
Hon. José M. Hernández Hernández	
Hon. Francisco Díaz Jaime	

El Presidente de la Legislatura anunció que ésta era la fecha y el lugar asignado para la vista pública sobre la ordenanza intitulada:

“PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 DE LA ORDENANZA NÚMERO 33, SERIE 2002-03, APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2003, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$4,020,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES.”



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal

3 de febrero de 2006

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que todos los legisladores municipales de esta Legislatura fueron debidamente convocados a la Sesión Ordinaria que se celebró el miércoles, 1 de febrero de 2006, y todos asistieron a la misma.

En testimonio de lo cual, LIBRO la presente CERTIFICACIÓN bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 3 de febrero de 2006.


Luis M. Castro Díaz
Secretario
Legislatura Municipal

Sello oficial



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal

3 de febrero de 2006

CERTIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN
DE VISTA PÚBLICA

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que una Vista Pública fue celebrada el miércoles, 1 de febrero de 2006, a las 6:00 p.m. en relación con una enmienda a la Ordenanza Número 33, Serie 2002-2003.

En testimonio de lo cual, LIBRO la presente CERTIFICACIÓN bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, viernes, 3 de febrero de 2006.

Luis M. Castro Díaz
Secretario
Legislatura Municipal

Sello oficial



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal

3 de febrero de 2006


CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que el Aviso de Vista Pública señalada para celebrarse el miércoles, 1 de febrero de 2006, fue publicado en el Periódico *Primera Hora* en la edición correspondiente al viernes, 20 de enero de 2006, habiéndose expuesto en dos sitios públicos de la localidad diez (10) días antes de la celebración de dicha vista, a saber:

- ❖ Tablón de Edictos de la Casa Alcaldía
- ❖ Tablón de Edictos de la Corte de Justicia

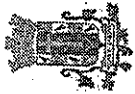
Dada, en Humacao, Puerto Rico, hoy, viernes, 3 de febrero de 2006.


Luis M. Castro Díaz
Secretario
Legislatura Municipal

Sello oficial

AVISOS Y SUBASTAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE PATILLAS
 APARTADO 698
 PATILLAS, PUERTO RICO 00723



SOLICITUD DE PROPUESTA PRIVATIZACIÓN DE FACILIDADES BALNEARIO VILLA PESQUERA

El Municipio de Patillas, recibirá propuesta para la Privatización de las Facilidades del Balneario Villa Pesquera.

Todo proponente deberá solicitar las especificaciones en la Oficina del Secretario Municipal, ubicada en el primer piso de la Casa Alcaldía de Patillas, a partir de la publicación de este aviso.

El proponente será responsable de incluir todos los documentos que le requiera el Municipio. Toda Propuesta deberá ser sometida en original y dos (2) copias y éstas se entregarán en sobres cerrados los cuales deberán ser identificados con: fecha de entrega, hora y nombre del Proponente.

La Propuesta deberá ser sometida en o antes del día 31 de enero de 2006, a las 4:30 PM en la Oficina de Secretaría Municipal o puede enviarse por correo al Box 698, Patillas, PR 00723. La propuesta que sea recibida después de la fecha requerida no será considerada y se devolverá sin abrir al proponente.

Para cualquier información que se requiere para llevar a cabo la propuesta se puede comunicar con el Sr. Ismael Torres, Secretario Municipal, al teléfono (787) 839-8601.

El Municipio de Patillas, se reserva el derecho de rechazar una (1) o todas las propuestas que a su juicio no sean satisfactorias a los mejores intereses del Municipio y adjudicar la propuesta por otras consideraciones que no sean las del precio.

Dada en Patillas, Puerto Rico, 20 de enero de 2006.

Hon. Benjamín Cintrón
 Alcalde

Sr. Ismael Torres Rodríguez
 Secretario Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 LEGISLATURA MUNICIPAL DE
SAN GERMAN
 Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente
 Apartado 1268, San Germán, P.R. 00693
 Tel. (787)892-2935



ORDENANZA NÚM. 38

SERIE 2005-2006
 'DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMAN, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2000-2001, POR EL CHEF DE LAS RAZONES QUE PROPICIARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA Y EN SU LUGAR SE MANTENGA EL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS EN LA CALLE CENTRAL NÚMERO 20, BARRIO BOSQUE FRENTE A LA RESIDENCIA A PETICIÓN DE LA SEÑORA LYDIA ESTHER SANABRIA, Y PARA OTROS FINES'.

Violadores de esta Ordenanza serán multados con una penalidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00).

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal el día 11 de enero de 2006 y por el Alcalde Hon. Isidro Negron Izary el día 12 de enero de 2006.

Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la Ordenanza en la Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal mediante el pago de los derechos correspondientes.

Esta Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de su publicación mediante el presente edicto.

FAMILLET RIVERA MORALES
 Secretaria Legislativa Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE HUMACAO
 PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PUBLICA

La Legislatura Municipal del Municipio de Humacao, Puerto Rico, se propone adoptar una Ordenanza intitulada: "ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2002-2003, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$4,020,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO, Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES".

Una vista pública será celebrada el 1 de febrero de 2006, a las 6:00 P.M., en el Salón de la Legislatura Municipal de Gilberto Rivera Ortiz en Humacao, Puerto Rico, antes de la consideración de la ordenanza. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propositos a ser financiados con la propuesta enmienda y la cantidad que se propone asignar para cada proposito son los siguientes:

PROPÓSITO	CANTIDAD
A. Obras	
1. Adquisición Hospital de Área	\$549,830
2. Desarrollo del Proyecto Centro de Bellas Artes (aportación del Municipio a AFI)	1,876,000
3. Construcción Cancha Techada-Bo. Pasto Viejo	175,000
4. Construcción del Proyecto La Casona	1,399,170
B. Gastos de Financiamiento	\$4,000,000
Sub-Total	20,000
Total	\$4,020,000

Una copia de la ordenanza se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Humacao, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, y por disposición del Artículo 8 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
 Alcalde
 Municipio de Humacao
 Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS



Hon. Heriberto Vélez Vélez
 Alcalde

ANUNCIO PÚBLICO



AVISO DE VISTA PÚBLICA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 de la Ley Núm. 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico", el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la ARPE del 16 de abril de 2002, la Ley Número 170 del 16 de abril del 2002, según enmendada, conocida como Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico; el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico, (Reglamento de Planificación Núm. 4) con vigencia del 5 de noviembre de 2000, en especial las Secciones 14.00 y 82.00, Subsección 82.05. La resolución JPD-11-2002 del 2 de abril del 2003 de la Junta de Planificación y cualquier otra disposición de ley aplicable, se informa que la Administración de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico, ARPE, se encuentra convocando a una audiencia pública para la revisión de los reglamentos de zonificación y de procedimientos administrativos uniformes.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE JUNCO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

La Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, se propone adoptar una Ordenanza intitulada: "Ordenanza para autorizar la reprogramación de \$683,395 del Préstamo



Sr. Pedro Pérez Rodríguez
Director Interino
Financiamiento Municipal
PO Box 42001
San Juan, PR 00940-2001

HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE
Alcalde

12 de enero de 2006

AUTORIZACION VISTAS PÚBLICAS

Yo, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, autorizo al Banco Gubernamental de Fomento a publicar una Vista Pública de la Legislatura Municipal de Humacao, en la cual se propone adoptar la ordenanza titulada:

“ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1^{RA} DE LA ORDENANZA NUM. 33, SERIE 2002-2003, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISION DE \$4.020.000.00 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO, Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES”.

La Vista Publica sera celebrada el 1^{to} de febrero de 2006 a las 6:00 p.m. en la Legislatura Municipal.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE HUMACAO PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

La Legislatura Municipal del Municipio de Humacao, Puerto Rico, se propone adoptar una Ordenanza intitulada: "ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1^{RA}. DE LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2002-2003, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$4,020,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO, Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES".

Una vista pública será celebrada el 12 de enero de 2006, a las 7:00 P.M. en el Salón de la Legislatura Municipal Gilberto Rivera Ortiz en Humacao, Puerto Rico, antes de la consideración de la ordenanza. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propósitos a ser financiados con la propuesta enmienda y la cantidad que se propone asignar para cada propósito son los siguientes:

<u>PROPÓSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
A. Obras	
1. Adquisición Hospital de Área	\$ 549,830
2. Desarrollo del Proyecto Centro de Bellas Artes (aportación del Municipio a AFI)	1,876,000
3. Construcción Cancha Techada - Bo. Pasto Viejo	175,000
4. Construcción del Proyecto La Corona CASINO	<u>1,399,170</u>
Sub-Total	\$4,000,000
B. Gastos de Financiamiento	<u>20,000</u>
Total	<u>\$4,020,000</u>

Una copia de la ordenanza se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Humacao, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico y por disposición del Artículo 8 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

Hon. Marcelo Trujillo Parisse
Alcalde
Municipio de Humacao
Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 4
Ordenanza Núm. 5

Serie: 2004-2005

Presentado por: La Hon. Carmen López Dipiní, Hon. María Nelly Álvarez, Hon. Wilfredo Rosa Santory, Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez, Hon. Víctor Velázquez Casillas, Hon. Miguel Rodríguez Vega, Hon. Juana Cándida González Irizarry, Hon. Rose V. Nieves Ruiz, Hon. Saúl González Gerena, Hon. Daniel Santiago Rojas, Hon. José Luis Burgos Millet, Hon. Willie Rosario Arroyo, Hon. Efraín Díaz Robledo y el Hon. Pedro J. Cruz Cruz.

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 DE LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2002-2003, APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2003 A LOS FINES DE DISPONER QUE DEL PRODUCTO DE LOS BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL, CUYA EMISIÓN FUE AUTORIZADA POR DICHA ORDENANZA, UNA PARTE SERÁ UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES MUNICIPAL Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA BAJO TECHO EN EL SECTOR PASTO VIEJO DEL BARRIO ANTÓN RUIZ.

Por Cuanto: Mediante la Ordenanza Número 33, Serie 2002-2003, aprobada el 20 de abril de 2004 el Municipio Autónomo de Humacao fue autorizado a emitir bonos de obligación general municipal en la suma total de \$4,020,000.00 para con el producto del dinero allegado por dichos bonos adquirir la propiedad que se identifica como el Hospital de Área Dr. Víctor Rincón, que consiste en una estructura multipisos y el terreno donde enclava la misma.

Por Cuanto: Se ha tenido que desistir de la adquisición de la mencionada propiedad toda vez que no fue posible llegar a un acuerdo satisfactorio, en lo que atañe al mejor interés público, con una entidad corporativa a la cual una vez adquirida la propiedad se le daría en arrendamiento por un canon que se usaría para amortizar la obligación contraída con la emisión de los referidos bonos.

Por Cuanto: A tenor con lo dispuesto por el Artículo 26, Inciso (f), de la Ley Número 64, aprobada el 3 de julio de 1966, enmendada, el Municipio puede desistir de uno o más propósitos especificados en una ordenanza autorizando una obligación evidenciada por bonos o pagarés de obligación general municipal y aplicar a otros propósitos aquella parte del producto asignado en la ordenanza al proyecto que se ha desistido.

Por Cuanto: El aludido desistimiento ha sido aprobado por el Banco Gubernamental de Fomento y se ha dado cumplimiento a los procedimientos legales exigidos previo a la aprobación de esta Ordenanza.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao tiene propuesto y encaminada la construcción de un Centro de Bellas Artes, así como también la construcción de una cancha bajo techo en el Sector Pasto Viejo, del Barrio Antón Ruiz.

Por Tanto: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1: Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza Número 33, Serie 2002-2003, aprobada el 24 de abril de 2003, para que se lea como sigue:

“Sección 1: La Legislatura Municipal ha llegado a la conclusión y determinado y por lo presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los “Bonos de Obligación Municipal de 2003” (“los Bonos” autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue: (1) Construcción de un Centro de Bellas Artes con una asignación de \$1,876,000.00 y (2) Construcción de una cancha bajo techo en el Sector Pasto Viejo, Barrio Antón Ruiz con una asignación de \$175,000.00.”

Sección 2: { Hasta que otra cosa se disponga, en conformidad con los preceptos legales pertinentes, el remanente del producto de la emisión de los aludidos bonos permanecerá en la cuenta corriente abierta por el Municipio en el Banco Gubernamental de Fomento para esos fines.

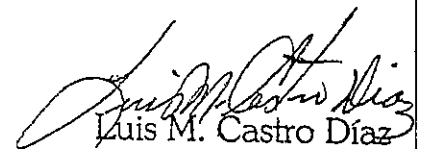
Sección 3: El Secretario Municipal hará publicar el correspondiente aviso de aprobación de esta Ordenanza a tenor con el modelo que para esos fines provee el Artículo 13 de la antes citada Ley Número 64, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996.”

Sección 4: El Secretario de la Legislatura Municipal notificará copia de esta Ordenanza a los siguientes organismos: Banco Gubernamental de Fomento, Comisionada de Asuntos Municipales, Departamento de Estado, Director de Finanzas Municipal y Secretario Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 5: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE JULIO DE 2004.


Hon. Carmen Lopez Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION EL 12 DE JULIO DE 2004, Y FIRMADA POR MÍ EL 13 DE JULIO DE 2004.


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 4
Ordenanza Núm. 5

Serie: 2004-2005

Presentado por: *La Hon. Carmen López Dipiní, Hon. María Nelly Álvarez, Hon. Wilfredo Rosa Santory, Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez, Hon. Víctor Velázquez Casillas, Hon. Miguel Rodríguez Vega, Hon. Juana Cándida González Irizarry, Hon. Rose V. Nieves Ruiz, Hon. Saúl González Gerena, Hon. Daniel Santiago Rojas, Hon. José Luis Burgos Millet, Hon. Willie Rosario Arroyo, Hon. Efraín Díaz Robledo y el Hon. Pedro J. Cruz Cruz.*

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 DE LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2002-2003, APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2003 A LOS FINES DE DISPONER QUE DEL PRODUCTO DE LOS BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL, CUYA EMISIÓN FUE AUTORIZADA POR DICHA ORDENANZA, UNA PARTE SERÁ UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES MUNICIPAL Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA BAJO TECHO EN EL SECTOR PASTO VIEJO DEL BARRIO ANTÓN RUIZ.

APÉNDICE

- ❖ Certificación de publicación y exposición al público
- ❖ Certificación convocatoria
- ❖ Certificación de celebración de vista pública
- ❖ Certificación de asistencia y votación
- ❖ Aviso de vista pública (recorte del periódico Primera Hora, sábado 26 de junio de 2004)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal

9 de julio de 2004


Certificación

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que los documentos que se acompañan son copia fiel y exacta de los originales archivados bajo mi custodia y correspondientes a la Convocatoria de Convocatoria expedida para la Sesión Ordinaria celebrada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 7 y 8 de julio de 2004, en la Casa Municipal de Humacao.

En testimonio de lo cual, LIBRO la presente CERTIFICACIÓN bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy viernes, 9 de julio de 2004.

Certifico correcto:


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sello oficial



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal

de julio de 2004


CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que el Aviso de Vista Pública señalada para celebrarse el miércoles, 7 de julio de 2004, fue publicado en el Periódico Primera Hora en la edición correspondiente al sábado 26 de junio de 2004, habiéndose expuesto en dos lugares públicos de la localidad diez (10) días antes de la celebración de dicha Vista a saber:

- ❖ Tablón de Edictos de la Casa Alcaldía
- ❖ Tablón de Edictos de la Corte de Justicia

Dada, en Humacao, Puerto Rico, hoy, viernes, 9 de julio de 2004.


Luis M. Castro Díaz
Secretario
Legislatura Municipal

Allo Oficial

Apartado 9170 / Humacao, Puerto Rico 00792 ☎ Tel. (787) 850-1070 ☎ Fax (787) 850-4041



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal


Julio de 2004

CERTIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE VISTA PÚBLICA

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que una Vista Pública fue celebrada el miércoles, 7 de julio de 2004 a las 7:00 p.m. en relación con una enmienda a la Ordenanza número 33 Serie 2002-2003.

En testimonio de lo cual, LIBRO la presente CERTIFICACIÓN bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, viernes, 9 de julio de 2004.


Luis M. Castro Díaz
Secretario
Legislatura Municipal

Sello oficial

Cuartado 9170 / Humacao, Puerto Rico 00792 ☎ Tel. (787) 850-1070 ☎ Fax (787) 850-4041

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE HUMACAO PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

La Legislatura del Municipio de Humacao, Puerto Rico, se propone adoptar una Ordenanza titulada: "ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2002-2003 QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$4,020,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO PUERTO RICO, Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES".

Una vista pública será celebrada el 7 de julio de 2004, a las 7:00 P.M., en el Salón de la Legislatura Municipal Gilberto Rivera Ortiz en Humacao, Puerto Rico, antes de la consideración de la ordenanza. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propósitos a ser financiados con el producto de la propuesta enmienda y la cantidad que se propone asignar es el siguiente:

PROPOSITO	CANTIDAD
De la partida:	
1. Adquisición Hospital de Area	\$2,051,000.00
A las partidas:	
1. Desarrollo del Proyecto Centro de Bellas Artes (aportación del Municipio a AFI)	\$1,878,000.00
2. Construcción Cancha Techada Bó. Pasto Viejo	175,000.00
Total	\$2,051,000.00

Una copia de la ordenanza se encuentra archivada en la Oficina del Secretario de la Legislatura del Municipio de Humacao, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, y por disposición del Artículo 26 de la Ley Núm. 54 del 3 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1998. Certificado a la CEE el 30 de diciembre de 2003 (CEE-C-03-70).

Hón. Marcelo Trujillo Parísse
Alcalde
Municipio de Humacao
Puerto Rico

PRIMERA HOJA, sábado 25 de junio de 2004

pag 54

**MUNICIPIO DE HUMACAO
PUERTO RICO**

La Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, se reunió en Sesión Ordinaria en la Casa Alcaldía en Humacao, Puerto Rico, a las 7:00 pm el día 7 de julio de 2004. La Sesión fue llamada al orden por el Presidente de la Legislatura.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron los siguientes:

Hon. Carmen López Dipiní	<i>Carmen López Dipiní</i>
Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez	<i>Luis E. (Gardy) Fontáñez</i>
Hon. Wilfredo Rosa Santory	<i>Wilfredo Rosa Santory</i>
Hon. Juana C. González Irizarry	<i>Juana C. González Irizarry</i>
Hon. Saúl González Gerena	<i>Saúl González Gerena</i>
Hon. Miguel Rodríguez Vega	<i>Miguel Rodríguez Vega</i>
Hon. María N. Álvarez Márquez	<i>María N. Álvarez Márquez</i>
Hon. Rose V. Nieves Ruiz	<i>Rose V. Nieves Ruiz</i>
Hon. Víctor M. Velázquez Casillas	<i>Víctor M. Velázquez Casillas</i>
Hon. José L. Burgos Millet	<i>José L. Burgos Millet</i>
Hon. Efraín Díaz Robledo	<i>Efraín Díaz Robledo</i>
Hon. Daniel Santiago Rojas	<i>Daniel Santiago Rojas</i>
Hon. Willie A. Rosario Arroyo	<i>Willie A. Rosario Arroyo</i>
Hon. Pedro J. Cruz Cruz	<i>Pedro J. Cruz Cruz</i>
Hon. Nydia M. Vega Cintrón	<i>Nydia M. Vega Cintrón</i>
Hon. Sonia L. Vázquez García	<i>Sonia L. Vázquez García</i>

El Presidente de la Legislatura anunció que ésta era la fecha y el lugar para la vista pública sobre la ordenanza intitulada:

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NUMERO 33, SERIE 2002-2003, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$20,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE

BONOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE DICHS BONOS Y PARA OTROS FINES”.

El Presidente también anunció que el Aviso de Vista Pública había sido debidamente publicado en un periódico de circulación general y colocado en por lo menos dos (2) lugares públicos en el Municipio.

El Secretario procedió luego a leer dicha Ordenanza en su totalidad. El Presidente anunció que entonces la Legislatura Municipal oíría a cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada en expresarse sobre dicha Ordenanza. Todas las personas que así lo solicitaron fueron admitidas por la Legislatura Municipal.

El Legislador Willie Rosario Arroyo entonces propuso la aprobación de la referida Ordenanza. La moción fue secundada por el Legislador Saúl González Gerena y la Ordenanza fue adoptada por la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Hon. Carmen López Dipiní | 10. Hon. Saúl González Gerena |
| 2. Hon. Rose V. Nieves Ruiz | 11. Hon. Víctor Velázquez Casillas |
| 3. Hon. Efraín Díaz Robledo | 12. Hon. Juana C. González Irizarry |
| 4. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez | 13. Hon. Willie Rosario Arroyo |
| 5. Hon. Wilfredo Rosa Santory | 14. Hon. Pedro J. Cruz Cruz |
| 6. Hon. María N. Álvarez Márquez | 15. Hon. Nydia M. Vega Cintrón |
| 7. Hon. Miguel Rodríguez Vega | |

EN LA NEGATIVA

El Legislador Wilfredo Rosa Santory propuso que se diera por terminada la Sesión. La moción fue secundada por todos los legisladores presentes.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao

Legislatura Municipal


9 de julio de 2004

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis M. Castro Díaz, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la Hon. Sonia L. Vázquez García, el Hon. José L. Burgos Millet, Legislador, y el Hon. Daniel Santiago Rojas, Legislador, fueron debidamente convocados a la Sesión Ordinaria a celebrarse el jueves 8 de julio de 2004, pero por causas ajenas a su voluntad no pudieron asistir a la misma.

En testimonio de lo cual, LIBRO la presente CERTIFICACIÓN bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 9 de julio de 2004.


Luis M. Castro Díaz
Secretario
Legislatura Municipal

Sello oficial

52

PRIMERA HORA, sábado 17 de julio de 2004

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO DE HUMACAO PUERTO RICO Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal
AVISO DE APROBACION DE ORDENANZA
La Ordenanza Núm. 5, Serie 2004-2005, intitulada: "ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA DE LA ORDENANZA NUM. 33, SERIE 2003-2003 QUE AUTORIZO LA EMISION DE \$4,020,000 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO, Y PROVEER PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL E INTERESES DE DICHO BONO", ha sido aprobada por la Legislatura Municipal el 8 de julio de 2004 y por el Alcalde el 12 de julio de 2004. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de un término de 10 días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.
Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal Ordenanza podrá ser planteado, ni la validez de tales Ordenanza aprobada o de los Bonos, o las disposiciones en la Ordenanza para el pago de los Bonos, podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado ante un tribunal con jurisdicción dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.
Por disposición del Artículo 26 de la Ley Núm. 64, del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", Certificado a la CEE el 30 de diciembre de 2003 (CEE-C-03-70).
Luis M. Castro Díaz Secretario de la Legislatura Municipal Humacao, Puerto Rico